

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Ayantamientos de la provincia año, 50 ptas.
 Los demás: trimestre, 15; semestre, 30; " 60 "
 Extranjero: " 22'50; " 45; " 90 "

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán de la Inspección de Talleres del Hospicio Provincial, Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al BOLETIN.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada Inspección

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está previsto, las de la primera Autoridad militar

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo el pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se vende de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veintidós días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

Núm. 3.162

CIRCULAR

El Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística, me comunica, con fecha 24 del actual, que debiendo continuar en esta provincia los trabajos geodésico-astronómicos de primer orden, que como todos los encomendados a dicha Dirección general son considerados de utilidad pública, los cuales serán efectuados por el personal de dicho Instituto:

D. Fernando Gil Montaner, Ingeniero Jefe de la Comisión Geodésico-astronómica de primer orden.

D. Ramón Dorda Valenzuela, Ingeniero.

D. Luis Cadarso González, id.

D. Alejandro Llamas de Rada, id.

Lo pongo en conocimiento de las Autoridades a mis órdenes a fin de que no se les ponga trabas o inconveniente alguno a la labor que realicen, y que por el contrario se les preste el

auxilio necesario para el mejor cometido de las gestiones que les han sido encomendadas.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y cumplimiento.

Zaragoza, 26 de mayo de 1933.

El Gobernador,

José M.^a Díaz y Díaz-Villamil.

Núm. 3.133.

Buscas.—Circular.

Habiendo desaparecido el día 23 del actual, de su domicilio paterno de esta ciudad, el joven Luis Gracia Esteban, de 15 años, 1'70 m. de estatura, cara morena, ojos grandes negros, boca pequeña, viste chaqueta dril clara, pantalón de pana negra, pañuelo al cuello de seda blanco con dibujos y alpargatas blancas; se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, encargando a los señores Alcaldes, Guardia civil y agentes dependientes de mi Autoridad practiquen gestiones para averiguar el paradero de dicho menor, a fin de que sea reintegrado a su hogar, plaza de la Libertad, número 3, piso bajo.

Zaragoza, 25 de mayo de 1933.

El Gobernador,

José M.^a Díaz y Díaz-Villamil.

SECCION QUINTA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección general de Caminos.

Plan general de obras de reparación con firmes especiales de carreteras del Estado correspondientes a las veintiséis Jefaturas de Obras públicas que se relacionan a continuación, y que han de ser subastadas durante 1933 por la Dirección general de Caminos, con cargo a la cantidad de 18 millones de pesetas para tal clase de obras, autorizada en el apartado 3.º del artículo 17 de la vigente ley de Presupuestos generales del Estado de 28 de diciembre de 1932 (*Gaceta* del 29).

Vista la Ley de 28 de diciembre de 1932 (*Gaceta* del 29), de aprobación de los Presupuestos generales del Estado para el corriente ejercicio económico de 1933:

Resultando que en el artículo 17 de la citada ley de Presupuestos generales del Estado se dice:

«En relación con el crédito consignado en el capítulo 7.º, artículo 1.º, concepto 2.º, se autoriza al Ministro de Obras públicas:

- 1.º Para adjudicar y mercantil.
- 2.º Para adjudicar la circulación.
- 3.º Para adjudicar por subasta o concurso reparaciones de carreteras con firmes especiales hasta la cantidad de 18 millones de pesetas, que se distribuirán en dos ejercicios, no pudiendo exceder la primera anualidad a abonar, correspondiente a 1933, de dos millones de pesetas, y la anualidad de 1934 de 16 millones. Se entenderán comprendidas en las obras de reparación y conservación de carreteras, sean por contrata o por administración, los riegos asfálticos de alquitrán o de silicatación, destinados a la mayor duración del buen estado de conservación de los firmes».

Resultando que con los 185 proyectos de reparación con firmes especiales de carreteras remitidos y propuestos por las veintiséis Jefaturas de Obras públicas de Alicante, Avila, Burgos, Castellón, Coruña, Cuenca, Guadalajara, Huesca, León, Logroño, Lugo, Orense, Oviedo, Palencia, Pontevedra, Salamanca, Santander, Segovia, Soria, Teruel, Toledo, Valencia, Valladolid, Zamora, Zaragoza y Baleares, como de más urgente realización y que han sido ya aprobados, se ha formulado la adjunta relación que constituye el plan de las obras de tal clase a subastar sin demora en este ejercicio económico de 1933, importando en total sus presupuestos totales por contrata la cantidad de 17.994.321 pesetas, y, por lo tanto, queda un remanente de 5.676 pesetas de la cantidad total de 18 millones de pesetas autorizada para las mismas por el transcrito apartado 3.º del artículo 17 de la ley de Presupuestos generales del Estado de 28 de diciembre de 1932 (*Gaceta* del 29) para el presente ejercicio económico de 1933:

Considerando que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la repetida ley de presupuestos generales del Estado de 28 de diciembre de 1932 (*Gaceta* del 29), es preciso recabar el acuerdo favorable del Gobierno autorizando al Ministro de Obras públicas para disponer, desde luego, la ejecución por contrata de las obras a que se refieren los 185 proyectos de reparación confirmes especiales de carreteras comprendidos en el estado adjunto, formulado según se ha dicho en el segundo Resultando:

Considerando que, con el fin de evitar nuevas tramitaciones que retrasen la subasta de mayor número de obras, es conveniente recabar también, a más del anterior, el previo acuerdo del Consejo de Ministros: Para poder celebrar la subasta de los proyectos que se redacten y aprueben con cargo al remanente mencionado de 5.676,00 pesetas, más las bajas de las de los 185 comprendidos en el plan actual; para celebrar la segunda subasta y la repetición de las anuladas a costa de los adjudicatarios por no otorgar éstos las correspondientes escrituras dentro del plazo que para ello se les fije tanto de los proyectos que se redacten según la inmediata anterior autorización que se recaba, como de los 185 comprendidos en el plan adjunto; para celebrar las subastas que sean precisas, conforme a las autorizaciones anteriores, de todos los proyectos que se redacten y aprueben con cargo a las bajas de subasta de los formulados con cargo a su vez a las bajas de la de los del plan general presente más el repetido remanente y así sucesivamente, sin rebasar como consecuencia la cantidad total autorizada de 18 millones de pesetas:

Considerando que no figurando en la relación adjunta ningún proyecto, cuyo presupuesto por contrata alcance a 500.000 pesetas, ni menos, por tanto, que exceda de esta cifra, no se hace preciso el dictamen del Consejo de Estado que ordena el artículo 57 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública en relación con el Real decreto de 27 de marzo de 1925 (*Gaceta* del 28), no siendo tampoco preciso dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 67 de aquella Ley, toda vez que la distribución en anualidades ha sido prevista y ordenada por la Ley de Presupuestos generales del Estado de 28 de diciembre de 1932 (*Gaceta* del 29), según el transcrito apartado 3.º de su artículo 17, y, por lo tanto, ya tiene conocimiento el Ministerio de Hacienda de la contratación de estas obligaciones, y en este sentido fueron informados por la Intervención general de la Administración del Estado en 1932 expedientes análogos a éste de planes de obras de reparación con firmes especiales de carreteras y de obras de conservación y de reparación de todas clases de las carreteras del Estado a subastar durante dicho ejercicio económico de 1932, aprobados por disposiciones ministeriales de conformidad con tales informes y los acuerdos favorables del Consejo de Ministros.

Este Ministerio, de conformidad con la pro...

puesta de la Dirección general de Caminos, y vistos los informes de la Sección de Contabilidad, Ordenación de Pagos y Asesoría Jurídica de este Ministerio, de la Intervención general de la Administración del Estado y el acuerdo favorable del Consejo de Ministros, ha dispuesto:

1.º Autorizar a la Dirección general de Caminos para que anuncie y celebre dentro del corriente ejercicio económico de 1933 y adjudique la primera subasta de las obras de reparación con firmes especiales de las carreteras que figuran en el adjunto plan que por la presente queda aprobado.

2.º Autorizar también a la Dirección general de Caminos para proceder a la segunda subasta y adjudicación, si ha lugar, de las obras que resulten desiertas en la primera anterior y para las sucesivas necesarias y adjudicaciones procedentes de las que fueran anuladas a costa de los adjudicatarios por no otorgar éstos las correspondientes escrituras de contrata en el plazo para ello fijado y que se considerarán como no celebradas ninguna vez, y, por tanto, para los efectos de poder ejecutar las obras correspondientes por administración y aplicar en consecuencia la Real orden de 8 de febrero de 1923 (*Gaceta* del 11 y 16), es preciso queden desiertas dos subastas más que de las mismas se celebren.

3.º Autorizar igualmente a la Dirección general de Caminos para disponer como tenga por conveniente según las necesidades del servicio, del remanente importante 5.676 pesetas y de las bajas de subasta de los 185 proyectos comprendidos en el repetido plan actual, para su aplicación a proyectos de obras de la misma clase, correspondientes a las Jefaturas de Obras públicas que estime pertinente, y para disponer también de las bajas de subasta de los acabados de citar a los mismos fines, y así sucesivamente, sin exceder como consecuencia de la cantidad total autorizada de 18 millones de pesetas.

4.º Autorizar a la Dirección general de Caminos para lo mismo a que se la autoriza por los apartados 1.º y 2.º, en cuanto a los proyectos de reparación, con firmes especiales, de las carreteras, que redactados por las Jefaturas de Obras públicas sean aprobados por este Ministerio para las aplicaciones a que se refiere el apartado 3.º, anterior.

5.º Que en cuanto la Jefatura de Obras públicas correspondiente tenga conocimiento de que ha quedado desierta la segunda subasta autorizada por los apartados anteriores, de cualquiera de los proyectos, proceda, de no poderle efectuar por administración a los mismos precios por tal sistema en él fijados, a redactar con urgencia otro nuevo, modificando el primitivo

como tenga por conveniente en cuanto a longitud, cantidad de obra a ejecutar y precios, de modo que su presupuesto total por contrata no exceda del primitivo y a remitirle sin demora a este Ministerio.

6.º Autorizar a la Dirección general de Caminos para la subasta las veces que sean necesarias, y para toda la tramitación subsiguiente a que dé lugar, según esta disposición, de los proyectos que se redacten según el apartado 5.º anterior y sean aprobados por este Ministerio, y a la aplicación de las bajas de su subasta desde el momento que se conceptúan como nuevos.

7.º Que en el caso de que algunas de obras, cuya segunda subasta quede desierta o sean rescindidas, y las Jefaturas de Obras públicas correspondientes juzguen posible ejecutarlas por administración dentro del presupuesto por este sistema de su proyecto respectivo, para lo cual están desde luego autorizadas por la citada Real orden de 8 de febrero de 1923 (*Gaceta* del 11 y 16), deben aquéllas, pidiendo inmediatamente que haya lugar los fondos necesarios, y el Jefe de la Sección de Contabilidad de este Ministerio y el Ordenador de Pagos por Obligaciones del mismo, no demorando la remisión de tales fondos, contribuir a no retrasar la ejecución de dichas obras por administración, dada la urgencia de las mismas, y en todo caso, los Ingenieros Jefes de Obras públicas darán cuenta, al mismo tiempo de la petición de fondos a la Sección de Contabilidad de este Ministerio, de la distribución en anualidades de los presupuestos totales por administración, cuando se trata de obras cuya subasta ha quedado dos veces desierta, o del importe de las obras que han de ejecutar por este sistema en las rescindidas, sin olvidar de expresar también respectivamente si se trata de obras dos veces desiertas o rescindidas, y las fechas de las dos subastas declaradas desiertas y de la rescisión.

Lo que de Orden del Excmo. Sr. Ministro comunico a V. S., para su conocimiento y efectos procedentes. Madrid, 9 de mayo de 1933.—
El Director general, P. I., Gamonal.

Señores Ordenador de Pagos por Obligaciones de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad del mismo, e Ingenieros Jefes de Obras públicas de Alicante, Avila, Burgos, Castellón, Coruña, Cuenca, Guadalajara, Huesca, León, Logroño, Lugo, Orense, Oviedo, Palencia, Pontevedra, Salamanca, Santander, Segovia, Soria, Teruel, Toledo, Valencia, Valladolid, Zamora, Zaragoza y Baleares.

(*Gaceta* 19 mayo 1933).

PLAN de las obras de reparación con firmes especiales de las carreteras del Estado, que han de su-
bastarse durante el corriente ejercicio económico de 1933, formulado dentro de la cantidad total
de 18.000.000 de pesetas, autorizada para tal clase de obras por el apartado tercero del artículo
17 de la ley de Presupuestos generales del Estado de 28 de diciembre de 1932 (Gaceta del 29), vi-
gente para 1933.

JEFATURA DE OBRAS PU- CAS Y CARRETERAS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA	KILOMETROS	CLASE DE OBRAS	Presupues- tos por contrata — Pesetas	DISTRIBUCION EN ANUALIDADES	
				1933 — Pesetas	1934 — Pesetas
Zaragoza a Francia por Can- franc	4	Hormigón mosaico	223.594,50	24.843,83	198.750,67
Zaragoza a Francia por Can- franc	4 a 5,250	Idem id.	283.115,61	31.457,23	251.658,38
Zaragoza a Teruel	85 al 89.	Doble riego bituminoso ..	411.291,25	12.365,69	98.925,56
Soria a Calatayud	81 al 86.	Idem id.	141.785,80	15.753,98	126.031,82
Zaragoza a Francia por Can- franc	14 y 5 kms. del 15.	Reparación con riego asfáltico	40.156,27	4.461,80	35.694,47
<i>Totales</i>			799.943,43	88.882,53	711.060,90

Madrid, 9 de mayo de 1933. — Aprobado. — Indalecio Prieto.

Núm. 3.135.

Jurado Mixto del Comercio de la Alimentación.

En juicio celebrado por este Jurado Mixto por demandas presentadas por los obreros Félix Moreno y Salvador Jordán, por reclamación de salarios, contra el patrono José Bosque, se dictó el siguiente.

Fallo: que debo condenar y condeno al patrono José Bosque a que abone a Félix Moreno doscientas cuarenta pesetas y a Salvador Jordán doscientas siete pesetas, importe de los jornales devengados y no satisfechos.

Notifíquese a las partes esta resolución, con lectura íntegra y copia literal de la misma; advirtiéndoles de su derecho a interponer recurso ante el Ministerio de Trabajo y Previsión, en el término de diez días, y haciendo saber al patrono, que no será admitido su recurso, sino acompaña resguardo de haber depositado en el Banco de España, en la cuenta corriente de la Agrupación Administrativa de los Jurados Mixtos de Alimentación e Industria Hotelera y Cafetera, el importe total de la cantidad consignada en el fallo. — Leonardo Prieto Castro, rubricado. — Ante mí, el Secretario, Justo de Pedro, rubricado.

Y no habiéndose podido notificar la presente sentencia al demandado D. José Bosque por ignorarse su paradero, se publica en este periódico Oficial para que le sirva de notificación.

Zaragoza, 24 de mayo de 1933. — El Presidente, Leonardo Prieto. — El Secretario, Justo de Pedro.

Núm. 3.159.

Servicio de Catastro de Montes de la 17.ª Región.

Con esta fecha he aprobado las características forestales del término de Oreajo. Lo que publico para que en plazo de quince días puedan interponerse las reclamaciones a que se refiere el artículo 19 del Reglamento de 23 de octubre de 1913.

Zaragoza, 25 de mayo de 1933. — El Ingeniero Jefe de la 17.ª Región, Ricardo Sáenz de Cenozo.

Por la siguiente, se hace saber que los líquidos de Oreajo, son:

Llanas: 1.ª, 11 pesetas por hectárea; 2.ª, 9 íd.; 3.ª, 7 íd.

Arboles de Ribera: 1.ª, 74 pesetas por hectárea; 2.ª, 53 íd.

Erial pastos: 1.ª, 3 pesetas por hectárea; 2.ª, 2 íd.

Monte público: única, 7'11 pesetas por hectárea.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de 23 de octubre de 1913 para reclamación, ante esta Jefatura, durante plazo de quince días, a contar de la publicación.

Zaragoza, 25 de mayo de 1933. — El Ingeniero Jefe de la 17.ª Región, Ricardo Sáenz de Cenozo.

Núm. 3.127.

Alcaldía de la Inmortal ciudad de Zaragoza.

Por acuerdo de este Excmo. Ayuntamiento, se convoca a oposiciones para cubrir las vacantes del Cuerpo de la Policía Sanitaria de Abastos, ya existentes y cuantas puedan producirse hasta el momento en que el Tribunal formule su propuesta. Dichas plazas se hallan dotadas con el jornal diario de ocho pesetas, más un aumento bienal del 4 por 100 hasta llegar al cincuenta por ciento del sueldo regulador, y demás derechos y obligaciones que resulten de los Reglamentos municipales vigentes.

Podrán tomar parte en dichas oposiciones los españoles, varones, vecinos de Zaragoza, mayores de 25 años y menores de cuarenta, con referencia al día en que finalice el plazo de admisión de instancias, que tengan la aptitud física necesaria para el desempeño del cargo y observen buena conducta.

Las instancias de los aspirantes deberán presentarse en la Sección de Hacienda de la Secretaría municipal, en días y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días naturales, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el **BOLLETIN OFICIAL** de la provincia. En la misma Sección, y durante el indicado plazo, estará a disposición de los interesados el programa cuestionario de la oposición.

A las instancias deberá acompañarse certificado del padrón vecinal, certificación de nacimiento del Registro civil, certificación de buena conducta expedida por la Alcaldía; certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes, y el justificante de haber satisfecho en la Depositaria municipal la cantidad de quince pesetas en concepto de derechos de examen.

La aptitud física será comprobada mediante reconocimiento facultativo que, en su día, practicarán los señores médicos de la Beneficencia municipal.

Toda documentación deberá presentarse convenientemente reintegrada con los timbres correspondientes, y las instancias habrán de extenderse en papel de la clase octava, con la tasa municipal de 1'20 pesetas.

La oposición tendrá lugar una vez transcurrido el plazo de admisión de instancias, en el lugar, día y hora que oportunamente se determinará y que se hará público en la tablilla de anuncios de la Casa Consistorial.

Los ejercicios de oposición serán los siguientes:

1.º Ejercicio escrito, que constará de dos partes:

- a) Escritura al dictado; y
- b) Práctica de las reglas fundamentales de la Aritmética, mediante la resolución de dos pro-

blemas, que el Tribunal confeccionará en el momento de la oposición. El Tribunal fijará, asimismo, el tiempo máximo para este ejercicio.

2.º Contestar por escrito, en el plazo máximo de noventa minutos, a tres preguntas, sacadas a la suerte de entre las que se relacionan en el cuestionario que se inserta a continuación de este anuncio.

La calificación se hará ejercicio por ejercicio, siendo la del primero eliminatoria.

Terminados los ejercicios, el Tribunal, en el término de tres días, procederá a efectuar la calificación definitiva, elevando al excelentísimo Ayuntamiento propuesta unipersonal comprensiva de tantos nombres como plazas vacantes existan.

Zaragoza, 23 de mayo de 1933. — El Alcalde, F. Martínez.

Celadores del Cuerpo de la Policía Sanitaria de Abastos.

PROGRAMA

Arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes: Especies sujetas al pago del impuesto; Tipo del arbitrio.

Declaraciones y reconocimientos en los fieltos; Tránsitos; Taras.

Arbitrio sobre el consumo de carnes frescas, saladas y embutidos; Tipos de imposición.

Momento en que nace la obligación de contribuir; Exenciones.

Recaudación del impuesto; Sellado y marcas; Tránsitos.

Defraudaciones del impuesto sobre carnes; Sus diferentes casos; Multas, Comisos y sus repartos.

Tasa que se percibe por la Inspección y reconocimiento sanitario de reses y carnes; Defraudaciones.

Arbitrio sobre volatería y caza menor; Defraudaciones y faltas administrativas; multas y comisos.

Reglamento del Cuerpo de la Policía Sanitaria de Abastos; Personal que constituye el Cuerpo; Forma de ingreso.

Organización de los servicios.

Atribuciones del Jefe del Cuerpo: Obligaciones de los Subjefes: Del escribiente.

Atribuciones de los pesadores; Del Conserje del Depósito Administrativo; De los Celadores: de las matronas: de los suplentes.

Faltas graves y faltas leves; Sanciones.

Recompensas: Peticiones: Licencias y excepciones; Jubilaciones y pensiones.

Núm. 3.108.

Jefatura de Obras públicas.

Hasta las trece horas del día 17 de junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de Oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 2 al 4 de la carretera de tercer orden de María al confin de Teruel, cuyo presupuesto asciende a 24.357 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 732 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, núm. 19, el día veintiuno de junio próximo, a las diez horas.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos (4'50) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún concepto el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición, y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de Oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras Públicas.

Zaragoza, 23 de mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Fernando Hué.

* * *

Núm. 3.109.

Hasta las trece horas del día 17 de junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de Oficina, para optar a la subasta de las obras de conservación de riego, con emulsión asfáltica de los kilómetros 17 al 21 de la carretera de segundo orden de Zaragoza a Teruel, cuyo presupuesto asciende a 29.325 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 880 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, núm. 19, el día veintidós de junio próximo, a las diez horas.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos (4'50) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez

entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún concepto el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición, y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de Oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras Públicas.

Zaragoza, 23 de mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Fernando Hué.

* * *

Hasta las trece horas del día 17 de junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de Oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 48 y 49 de la carretera de segundo orden de Zaragoza a Teruel, cuyo presupuesto asciende a 44.827 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.345 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, núm. 19, el día veintidós de junio próximo, a las diez horas.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos (4'50) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún concepto el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición, y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de Oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras Públicas.

Zaragoza, 23 de mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Fernando Hué.

* * *

Hasta las trece horas del día 17 de junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de Oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme,

incluso su empleo en recargos y doble riego superficial bituminoso, de los kilómetros 68 y 69 de la carretera de segundo orden de Zaragoza a Teruel, cuyo presupuesto asciende a 46.448'50 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.395 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, núm. 19, el día veintidós de junio próximo, a las diez horas.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos (4'50) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún concepto el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición, y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de Oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras Públicas.

Zaragoza, 23 de mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Fernando Hué.

Hasta las trece horas del día 17 de junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de Oficina, para optar a la subasta de las obras de conservación, de doble riego superficial bituminoso, de los kilómetros 36 al 38 de la carretera de tercer orden de Cillas a Alhama, cuyo presupuesto asciende a 34.155 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.025 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, núm. 19, el día veintidós de junio próximo, a las diez horas.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos (4'50) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún concepto el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición, y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de Oficina,

así como en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras Públicas.

Zaragoza, 23 de mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Fernando Hué.

Hasta las trece horas del día 17 de junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de Oficina, para optar a la subasta de las obras de conservación, de doble riego superficial bituminoso, de los kilómetros 42 al 44 de la carretera de tercer orden de Cillas a Alhama, cuyo presupuesto asciende a 33.810 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.015 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, núm. 19, el día veintidós de junio próximo, a las diez horas.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos (4'50) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún concepto el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición, y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de Oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras Públicas.

Zaragoza, 23 de mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Fernando Hué.

Hasta las trece horas del día 17 de junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de Oficina, para optar a la subasta de las obras de ocopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 6 al 9 de la carretera de tercer orden de Morés a Aranda, cuyo presupuesto asciende a 29.008'68 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 875 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, núm. 19, el día veintidós de junio próximo, a las diez horas.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos (4'50) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito

cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún concepto el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición, y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de Oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras Públicas.

Zaragoza, 23 de mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Fernando Hué.

* * *

Hasta las trece horas del día 17 de junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de Oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 1 al 6 de la carretera de tercer orden de Gallur a Agreda, cuyo presupuesto asciende a 43.329'06 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.300 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, núm. 19, el día veintidós de junio próximo, a las diez horas.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos (4'50) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún concepto el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición, y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de Oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras Públicas.

Zaragoza, 23 de mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Fernando Hué.

* * *

Hasta las trece horas del día 17 de junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de Oficina, para optar a la subasta de las obras de conservación de riego, con emulsión asfáltica, en los

kilómetros 25,400 al 29 de la carretera de tercer orden de Gallur a Agreda, cuyo presupuesto asciende a 35.893'80 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.080 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, núm. 19, el día veintidós de junio próximo, a las diez horas.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos (4'50) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún concepto el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición, y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de Oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras Públicas.

Zaragoza, 23 de mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Fernando Hué.

* * *

Hasta las trece horas del día 17 de junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de Oficina, para optar a la subasta de los obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 1 al 3 de la carretera de tercer orden de Magallón a la Almunia, cuyo presupuesto asciende a 31.740 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 955 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, núm. 19, el día veintidós de junio próximo, a las diez horas.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos (4'50) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún concepto el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición, y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de Oficina, así como en el Negociado de Conservación y Ré-

paración de carreteras del Ministerio de Obras Públicas.

Zaragoza, 23 de mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Fernando Hué.

* * *

Hasta las trece horas del día 17 de junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de Oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 14 al 16 de la carretera de tercer orden de las Ventas de Santa Lucía a Quinto, cuyo presupuesto asciende a 35.241'75 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.060 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, núm. 19, el día veintidós de junio próximo, a las diez horas.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos (4'50) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún concepto el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición, y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de Oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras Públicas.

Zaragoza, 23 de mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Fernando Hué.

* * *

Hasta las trece horas del día 17 de junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de Oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 19 al 22 de la carretera de tercer orden de Escatrón a Gandesa, cuyo presupuesto asciende a 28.552'20 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 860 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, núm. 19, el día veintidós de junio próximo, a las diez horas.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos (4'50) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito

cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún concepto el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición, y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de Oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras Públicas.

Zaragoza, 23 de mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Fernando Hué.

* * *

Hasta las trece horas del día 17 de junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de Oficina, para optar a la subasta de las obras de riego superficial, con emulsión asfáltica, para conservación del firme, de los kilómetros 45 al 47 de la carretera de segundo orden de Zaragoza a Castellón, cuyo presupuesto asciende a 37.260 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.120 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, núm. 19, el día veintidós de junio próximo, a las diez horas.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos (4'50) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún concepto el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición, y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de Oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras Públicas.

Zaragoza, 23 de mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Fernando Hué.

* * *

Hasta las trece horas del día 17 de junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de Oficina, para optar a la subasta de las obras de conservación de riego, con emulsión asfáltica, de los

kilómetros 19 y 20 de la carretera de primer orden de Zaragoza a Francia, cuyo presupuesto asciende a 29.026 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 875 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, núm. 19, el día veintidós de junio, próximo, a las diez horas.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos (4'50) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún concepto el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición, y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de Oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras Públicas.

Zaragoza, 23 de mayo de 1933. — El Ingeniero Jefe, Fernando Hué.

Hasta las trece horas del día 17 de junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de Oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 27 al 31 de la carretera de tercer orden de Escatrón a Gandesa, cuyo presupuesto asciende a 45.485'95 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.365 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, núm. 19, el día veintidós de junio próximo, a las diez horas.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos (4'50) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún concepto el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición, y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de Oficina,

así como en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras Públicas.

Zaragoza, 23 de mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Fernando Hué.

Hasta las trece horas del día 17 de junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de Oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos y riego con emulsión asfáltica, de los kilómetros 14,500 al 16 de la carretera de primer orden de Zaragoza a Francia, cuyo presupuesto asciende a 38.392'75 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.155 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, núm. 19, el día veintidós de junio próximo, a las diez horas.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos (4'50) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún concepto el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición, y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de Oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras Públicas.

Zaragoza, 23 de mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Fernando Hué.

Hasta las trece horas del día 17 de junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de Oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos y riego con emulsión asfáltica, de los kilómetros 21 y 8 Hectómetros del 22 de la carretera de primer orden de Zaragoza a Francia, cuyo presupuesto asciende a 52.708'52 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.585 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, núm. 19, el día veintidós de junio, próximo, a las diez horas.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cin-

Núm. 3.104.

Delegación de Trabajo de Zaragoza.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 94 del Reglamento para la aplicación de la ley de Delegaciones provinciales de Trabajo, se hace público por medio de este periódico oficial los nombramientos y domicilios del señor Delegado provincial y funcionarios de la Inspección de Trabajo que a continuación se expresan:

Delegado, D. Agustín Pérez Lizano, Coso, 75.
Inspector Provincial, D. Aristides Ocabo Sánchez, 5 de marzo, 2.

Inspector Auxiliar, D. Eufemio García Jiménez, Coso, 158.

Idem id., D.ª Juana Hernández Navarro, 5 de marzo, 2.

Idem id., D. José Latre Jorro, Coso, 133.

Idem id., D. Basilio Marín Aragonés, Verónica, 26.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 23 de mayo de 1933.— El Delegado de Trabajo, Agustín Pérez Lizano.

Núm. 3.107.

Servicio de Avance Catastral de Rústica de la provincia de Zaragoza.

Anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en el vigente reglamento de Catastro, se hace público, para conocimiento de los particulares y entidades agrícolas interesadas, que la relación de características de clasificación correspondientes al término municipal de Nombrevilla, Mainar y Ruesca estarán expuestas en la Casa Ayuntamiento de dicha ciudad, durante treinta días consecutivos, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de los cuales, todos los propietarios que se crean perjudicados podrán formular su oposición, ante la Junta Pericial correspondiente, sobre los extremos que abarcan las mismas.

Zaragoza, 23 de mayo de 1933.— El Ingeniero Jefe de la 2.ª Brigada, José Pérez Guillén

SECCION SEXTA

Cariñena. N.º 3.157.

Durante los días 5, 6 y 7 de junio, de nueve a doce de la mañana y de tres a siete de la tarde, en la Casa Consistorial, se cobrarán, en primer período voluntario, los recibos del repartimiento general de este Ayuntamiento y año de 1933, correspondientes al primero y segun-

Las instancias debidamente tenidas en cuenta céntimos (4'50) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún concepto el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición, y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de Oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras Públicas.

Zaragoza, 23 de mayo de 1933.— El Ingeniero Jefe, Fernando Hué.

Hasta las trece horas del día 17 de junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de Oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 1 y 5 Hectómetros del 2 y tramo primero de la carretera de tercer orden de Ejea a Luesia por Parasdués, cuyo presupuesto asciende a 27.264'43 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 820 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, núm. 19, el día veintidós de junio próximo, a las diez horas.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos (4'50) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún concepto el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición, y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de Oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras Públicas.

Zaragoza, 23 de mayo de 1933.— El Ingeniero Jefe, Fernando Hué.

do trimestres, los anuales y los del primer semestre.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos reglamentarios que procedan.

Cariñena, a 25 de mayo de 1933.— El Alcalde, Vicente India.

Mallén. N.º 3.142.

Vacante el cargo de Depositario de fondos municipales de esta villa, con el sueldo anual de trescientas pesetas, se anuncia concurso, para su provisión, por término de treinta días, durante los cuales se admitirán solicitudes en la Secretaría del Ayuntamiento.

Mallén, 20 de mayo de 1933.— El Alcalde, Enrique Yoldi.

Debiendo proveerse en propiedad el cargo de Sepulturero y encargado de la limpieza del Macelo en esta villa, con sujeción a las condiciones acordadas por la Corporación y por el sueldo de 900 pesetas anuales, se anuncia a concurso, por término de treinta días, durante los cuales se presentarán en la Alcaldía de este Ayuntamiento las solicitudes correspondientes.

Mallén, 20 de mayo de 1933.— El Alcalde, Enrique Yoldi.

Montón. N.º 3.140.

Vacante el cargo de Depositario de fondos municipales, por acuerdo de este Ayuntamiento, se abre concurso para su provisión en propiedad, con el sueldo anual de sesenta y cinco pesetas.

Las instancias se presentarán en esta Alcaldía en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia.

El nombramiento recaerá en persona que reúna garantías de solvencia, a satisfacción de la Corporación.

Montón, 23 de mayo de 1933.— El Alcalde, Máximo Gimeno.

Sobradriel. N.º 3.150.

Por defunción del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 2.500 pesetas, satisfechas por mensualidades vencidas, del presupuesto municipal.

Y para su provisión interinamente, se abre concurso, por término de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, entre individuos pertenecientes al Cuerpo nacional de Secretarios de Ayuntamiento, acompañando a su solicitud las certificaciones exigidas por el artículo 24 del Reglamento de funcionarios vigentes; pasados los cuales se proveerá.

Sobradriel, a 20 de mayo de 1933.— El Alcalde, Julián Ezquerro.

Villarroya de la Sierra. N.º 3.141.

Para su provisión en propiedad, se saca a concurso la plaza de barrendero-sepulturero, con el sueldo anual de 750 pesetas.

Las instancias, debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles.

Villarroya de la Sierra, a 24 de mayo de 1933. El Alcalde, M. Marquina.

Pina de Ebro. N.º 199.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa durante el mes de diciembre último, que el Secretario que suscribe forma para su publicación como está prevenido.

Sesión ordinaria del día 3.— Fué aprobada el acta de la anterior.

Quedaron enterados de las disposiciones de la "Gaceta" y "Boletín Oficial".

Quedáronlo particularmente de la orden del señor Ministro de Instrucción pública, por la que se concede a este Ayuntamiento el establecimiento de dos escuelas unitarias de niños y dos de niñas, acordando que se habiliten los locales convenientes.

Que desde primero de enero queden suprimidas las auxiliares de las escuelas que viene costeando el Municipio, y el desayuno escolar que se venía facilitando.

Autorizaron al señor Cura párroco para que el día ocho del actual pueda llevar a cabo, como en años anteriores, la procesión de la Purísima.

Quedaron enterados de un oficio del arrendatario del arbitrio de pesas y medidas, Carlos Riquelme, autorizando a este Ayuntamiento para el cobro del arbitrio sobre la remolacha, acordando aceptar dicha autorización, y que por los dependientes de este Ayuntamiento se lleve a cabo dicho cobro, ingresando su recaudación a cuenta de lo que dicho arrendatario adeuda al Municipio.

Acordaron asimismo se lleve a cabo las reparaciones que se interesan por el señor Veterinario municipal en el Laboratorio de Experiencias recientemente establecido.

Dió cuenta el señor Alcalde de haberse llevado a cabo la medición y parcelación de los terrenos comprendidos en la Mejana del Deslinde, Galacho del Molino y Campo del Conejo, para su repartición y roturación entre los vecinos, como viene acordado, acordando hallarse conformes con la forma propuesta por la Junta encargada.

Acordaron igualmente, con el voto en contra del Concejal D. Félix Galligo, la rescisión del contrato con la Sociedad Rivera, Bernad y Compañía, para el suministro de alumbrado público en esta población.

Aprobaron una cuenta de seiscientas pesetas diez céntimos, presentada por hijos de Fabián Fanelo, por trabajos de carpintería y materiales empleados para la barca, acordando sea satisfecha por la Depositaria municipal.

Aprobaron varias habilitaciones de crédito propuestas por el señor Alcalde, y que se expongan al público por espacio de quince días.

Sesión ordinaria del día 10.—Fué aprobada el acta de la anterior.

Quedaron enterados de las disposiciones contenidas en la "Gaceta" y "Boletín Oficial".

Quedáronlo asimismo de una instancia presentada por D. Agustín Beltrán, solicitando sea rectificadas la alineación de un campo de su propiedad, sito en las Longueras, acordando el nombramiento de los vecinos de esta villa Tomás Gabasa y Elías Ocaso para que en concepto de peritos prácticos hagan una inspección sobre el te-

rreno e imponer al Ayuntamiento lo que proceda.

En vista de otra instancia presentada por Bernardino Escudero y otros vecinos de esta villa, solicitando les sea concedido una porción de terreno que les resulta de más en sus fincas de las Longueras, procedentes del Soto común, acordaron por unanimidad desestimar la misma, con el voto en contra del Concejal don Agustín Beltrán. Dejaron pendiente de resolución un escrito presentado por Mariano Abenia Serón, solicitando el establecimiento de una era para trillar en el soto de Talavera.

Que se proceda al arreglo de los embarcaderos.

Autorizaron al señor Alcalde para disponer todo lo necesario y conveniente para el establecimiento de las escuelas provisionales que se han concedido.

Sesión ordinaria del día 17. — Quedó aprobada el acta de la anterior.

Quedaron enterados de las disposiciones contenidas en la "Gaceta" y "Boletines Oficiales".

Quedáronlo asimismo de la propuesta hecha para el seguro de incendios de los edificios del Ayuntamiento, siendo aprobada.

Concedieron a Mariano Abenia Serón, el establecimiento de una era a este lado de la barca.

Dió cuenta el señor Alcalde de informe emitido por los peritos en la reclamación presentada por Agustín Beltrán, relativo a su finca del campo del Concejo, y en su consecuencia, con el voto en contra del Sr. Beltrán, acordaron desestimar la petición que se hace por dicho señor.

Acordaron que una comisión, compuesta por los señores Concejales D. Narciso Abenia y don Mariano Salvador, haga un viaje a la Sierra, y practique mediciones de terrenos para comprobar si hay extralimitación en los mismos.

Acordaron incluir en la lista de pobres de Beneficencia a Leoncio Grima y su esposa.

Autorizaron a Pedro Abenia y otros para atravesar el interior del camino que va desde la estación a la casa del Blanco con la colocación de tubos para la conducción de aguas para el riego de sus parcelas de Talavera, siempre que no se cause perjuicio a tercero.

Quedaron enterados de un escrito presentado por Teodoro Laga y otros vecinos de esta villa, solicitando el arreglo del callizo de las cabras, ofreciendo para ello contribuir con varios trabajos, y en su consecuencia acordaron aceptar el ofrecimiento y se vea el medio de costear la ejecución de los demás trabajos.

Sesión ordinaria del día 24. — Fué aprobada el acta de la anterior.

Quedaron enterados de las disposiciones contenidas en la "Gaceta" y "Boletines Oficiales".

El señor Presidente dió cuenta de las gestiones llevadas a cabo cerca del Sindicato de riegos de esta villa para hacer efectivo el descubierto que tiene a favor de este Ayuntamiento, resultando infructuosa dicha gestión, por manifestar que por ahora no se halla dicha Corporación en las condiciones necesarias para hacer efectivo dicho descubierto. Y en su virtud acordaron por unanimidad se solicite del Instituto Nacional de Previsión la concesión de un préstamo de cien mil pesetas, con destino a las obligaciones siguientes: diez mil, para la construcción de un macelo; diez mil, para material escolar y obras de adaptación de locales para las escuelas que han

de establecerse y pago de alquileres; cincuenta mil, para la aportación que en el próximo año habrá que hacer al Estado para la construcción de nuevos edificios escolares y pago del solar donde hayan de emplazarse, y diez y seis mil, para la adaptación de viviendas para los maestros de la actual escuela de niñas, formalizándose el correspondiente presupuesto extraordinario.

Concedieron a Blas Caveró el establecimiento de una era en el campo del Concejo.

Desestimaron una instancia presentada por el Secretario del Ayuntamiento, solicitando una gratificación por sus trabajos auxiliares de Depositaria y un tanto por ciento de las recaudaciones de tributos llevadas a cabo por el mismo.

Igual acuerdo recayó respecto de un escrito presentado por los Alguaciles del Ayuntamiento, con igual petición.

Sesión ordinaria del día 31. — Fué aprobada el acta de la anterior.

Quedaron enterados de las disposiciones contenidas en la "Gaceta" y "Boletines Oficiales".

Aprobaron definitivamente la transferencia de crédito propuesta por el señor Alcalde, de que se dió cuenta en la sesión de tres del actual.

Acordaron hallarse conformes con que se establezca en esta localidad la parada de sementales, como el año anterior.

En vista del recurso de reposición presentado por D. Agustín Beltrán, contra el acuerdo del día diez y siete, acordaron, por unanimidad, confirmar el mismo.

En atención a un escrito presentado por Angel Serrate y otros vecinos de esta localidad, solicitando se deje sin efecto la exhumación de cadáveres del que fué cementerio civil, acordaron, por unanimidad, se les signifique que tal resolución está autorizada por el señor Ministro de la Gobernación, pero si el señor Gobernador civil de la provincia, a quien se le consultó el caso, resolviera en sentido afirmativo, este Ayuntamiento no hallaría inconveniente en dejar sin efecto dicha exhumación.

Por el señor Alcalde Presidente se hizo saber que, habiéndose recibido el proyecto, memorias y pliego de condiciones facultativas para la construcción de un nuevo macelo, según viene acordado anteriormente, era necesario disponer la forma de llevar a cabo las obras, y en su consecuencia acordaron, por unanimidad, aprobar en todas sus partes los citados planos, memorias y pliegos de condiciones facultativas y que en atención a la naturaleza especial de la obra, atendiendo a lo que previene el párrafo tercero del artículo cincuenta y dos de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, se ha anunciado la ejecución de dichas obras por concurso.

Que el tipo en baja que sirva de base para dicho concurso sea el de veinticuatro mil pesetas, y que por el señor Alcalde Presidente se formule el correspondiente pliego de condiciones complementarias para que con arreglo al reglamento pueda llevarse a cabo dicho concurso, consignando una condición en la que se diga, que los obreros y yuntas que se empleen, así como todos los materiales que se precisen de hierros y maderas, sean de la localidad.

Autorizaron a Blas Clavero para la roturación de dos yuntas de tierra en Bardera, siempre y cuando que el arrendatario de los pastos de dicho

lote preste su conformidad, satisfaga el arbitrio que hay establecido y quede sometido a las demás condiciones que haya acordadas.

Por el señor Secretario se presentaron las cuentas de las recaudaciones obtenidas por la corta de leñas de Talavera, roturaciones en Farled y mejana del Deslinde, Galacho del Molino y campo del Concejo y por el reparto del Rebollar, quedando enterados y mereciendo su aprobación.

Que en la próxima liquidación del presupuesto de ingresos, queden anuladas las partidas siguientes por incobrables: once mil cuatrocientas veintinueve pesetas cincuenta céntimos, que aparecen por roturaciones de 1929, 28 y anteriores; doscientas, por el arbitrio de rodaje de 1925-26; trescientas setenta y tres, por pesas y medidas de 1926 al 28; cuatro mil setenta y cinco con ochenta y un céntimos, por el reparto de guarderío de 1924 a 25, y quinientas setenta y seis, por construcción de aceras de 1923 a 24.

Enteróles el señor Presidente de haber quedado hecho el seguro de incendios de los edificios del Municipio con la compañía anónima denominada "Aurora", domiciliada en Bilbao, por un valor de ciento un mil pesetas, a pagar una prima anual de ciento treinta y una con setenta.

Quedaron enterados de que mañana, a las once, tendrá lugar, en la Casa Consistorial, el alistamiento de mozos para el Reemplazo del Ejército, encareciéndoles su asistencia.

Quedaron igualmente enterados de la cuenta remitida por los agentes Rubio y Gómez correspondiente al actual trimestre, por la que resulta un saldo a favor de este Ayuntamiento de dos mil ochocientas nueve pesetas veintinueve céntimos, mereciendo su aprobación.

Autorizaron a Alejo Carrere para roturación de un trozo de terreno en la Atalaya, confrontante con un vecino de Gelsa, y otro, a distancia de unos trescientos metros del algibe de los Agudicos, no haciéndolo de otro por haberle sido concedida preferencia al vecino de esta villa Sixto Lagá.

La Comisión de Concejales que fué a la Sierra dió cuenta de las operaciones llevadas a cabo y de haber señalado dentro de la zona concedida veintidós nuevas parcelas para su roturación, dejando la forma de su distribución para la sesión próxima.

Y por último, que por la Depositaria municipal se hiciesen varios pagos.

Pina de Ebro, a cinco de enero de mil novecientos treinta y tres. — El Secretario, Vicente García.

Aprobado por el Ayuntamiento en la sesión de hoy, siete. — El Alcalde, Vicente Zumeta.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 3.136.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Caspe.

D. Rafael Guerrero Gisbert, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido;

Hago saber: Que este Juzgado pende expe-

diente promovido por D. Antonio Claverías Círac, para justificar e inscribir a su nombre el dominio de un campo-olivar con tiras, en la partida Pallaruelo, de este término, de setenta y una áreas, cincuenta y una centiáreas; lindante este Joaquín Roz, oeste Joaquín Barberán, sur fillola y norte monte; cuya finca figura inscrita a nombre de José Anés Francín y José Anés Borruey, por lo que se cita a éstos, o sus herederos, a los colindantes y a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la solicitud de dicho Claverías, para que se opongan a la misma dentro del término de ciento ochenta días, contados desde el treinta y uno de octubre último en que se publicó el primer edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Caspe a veintitrés de mayo de mil novecientos treinta y tres. — Rafael Guerrero.

El Secretario judicial, Juan Almudí.

Núm. 3.114.

La Almunia de Doña Godina.

D. Luis Giménez Armijo, Juez de primera instancia de este partido;

Hago saber: Que en juicio ejecutivo instado por Alvaro Asensio, contra Eduardo Díaz Carrasco, sobre pago de pesetas, con fecha cinco del actual, se dictó la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al deudor Eduardo Díaz Carrasco, y con su producto cumplido pago al acreedor D. Alvaro Asensio Forcón de la suma de tres mil setecientas diez pesetas, importe del principal reclamado, cuarenta y una pesetas importe de los gastos de protesto, intereses a razón de cinco por ciento anual desde la fecha del requerimiento de pago y costas, a cuyo pago condeno al referido deudor. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia y debidamente asesorado, lo pronuncio, mando y firmo. — Juan Agudo. — Rubricado.

Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al deudor Eduardo Díaz Carrasco, declarado en rebeldía, expido el presente en La Almunia, trece de mayo de mil novecientos treinta y tres. — Luis Giménez Armijo. — P. Candela y Polo.

Núm. 3.102.

Zaragoza.—Pilar.

Cédula de citación.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito del Pilar de esta ciudad, se cita por medio de la presente cédula a Teófilo Santiago Cossí Ausensio, que tuvo su domicilio en esta ciudad, Avenida de Cataluña, 236, y actualmente se ignora, a fin de que en el plazo de diez días comparezca ante la excelentísima Audiencia provincial de esta ciudad, al objeto de hacerle saber la concesión de los beneficios de condena condicional, en causa seguida contra el mismo con el núm. 383 de 1931,

sobre lesiones, con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma, extiéndolo la presente, que firmo en Zaragoza, a veintitrés de mayo de mil novecientos treinta y tres. El Secretario, P. H., Mariano Torrijos.

Núm. 3.128.

Zaragoza.—San Pablo.

Cédula de citación.

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza, en sumario núm. 349-1933, sobre sustracción de herramientas y aves, se cita a un sujeto apodado «El Vaquerín», cuyo nombre apellidos y demás circunstancias se ignoran para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración, en concepto de denunciado, por el sumario indicado, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en Derecho.

Zaragoza, veinticuatro de mayo de mil novecientos treinta y tres.— El Secretario, P. H., R. Epifanio Magro.

Núm. 3.129.

Juzgado de Primera instancia núm. 1.

D. José María Martín Clavería, Juez de instrucción número uno, de Zaragoza;

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades civiles decretadas en la causa núm. 62-1931, sobre corrupción de menores, contra Daniel-Emilio Foronda Pérez, se sacan a la venta en pública subasta, los siguientes bienes:

	Pesetas
Una máquina de coser, marca «Singer», usada: valorada en	350.
Un aparato de radio, marca «Philips» bastante usado, y valorado en	550
Total	900

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado el día doce de junio próximo, a las diez horas, y se advierte: Que para tomar parte en ella es obligatoria la presentación de la cédula personal y consignar previamente el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a veinticinco de mayo de mil novecientos treinta y tres.— José María Martín Clavería. — El Secretario, Fernando García Barsala.

Núm. 3.130.

Zaragoza.—San Pablo.

D. José María Martín Clavería, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza;

Hago Saber: Que para pago del descubierto que el patrono D. Manuel Sanz Gazulla tiene en la Inspección del Retiro Obrero Obligatorio de esta región, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes, como embargados de su propiedad:

Una estufa para la desinfección de utensillos de peluquería: tasada en 250 pesetas.

Cuatro sillones americanos, propios para peluquerías: tasados en mil cincuenta pesetas.

Todo ello en buen estado de conservación; haciéndose constar que dichos bienes están en poder del deudor, que vive en la calle Mártires 4, peluquería, donde podrán ser examinados.

Que para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, núm. 62 duplicado, se ha señalado el día 13 del próximo junio, a las once de su mañana; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes subastados, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder el derecho a un tercero.

Dado en Zaragoza a veintidós de mayo de mil novecientos treinta y tres.— José María Martín Clavería.— El Secretario, Vicente Lizandra.

Núm. 3.160.

Zaragoza.—San Pablo.

D. José María Martín Clavería, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades impuestas a D. Baltasar Peiro, en juicio ejecutivo, he acordado, por primera vez, proceder a la venta en pública subasta, los bienes siguientes:

Una máquina de escribir, marca Royal, tipo comercial Standart, número X 1.041.233; tasada en mil seiscientos pesetas.

Una casa y corral, sita en la villa de Lécera, y en calle del Cantón, señalada con el número veintisiete, de superficie ignorada; linda por derecha entrando en ella con calle izquierda con otra de Evaristo Mercadal y por la espalda con el propio D. Baltasar Peiro; tasada en diez mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, número sesenta y dos duplicado, piso principal, se ha señalado el día veinticuatro del próximo junio, a las once de su mañana, y se hacen las advertencias siguientes:

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que se subastan.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo ha-

cerse el remate a calidad de cederlo en favor de un tercero.

Y que no existen títulos de propiedad de la finca que se subasta, estando la certificación de cargas de la misma, a disposición del que la solicite, desde este día al de la subasta, en todos los laborables, siendo de cuenta del comprador la adquisición de titulación.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de mayo de mil novecientos treinta y tres.—José María Martín.—El Secretario, Vicente Lizandra.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 3.116.

Bagüés.

D. Vicente Ponz Pérez, Juez municipal del pueblo de Bagüés, partido judicial de Sos del Rey Católico, provincia de Zaragoza;

Hago saber: Que encontrándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncian a concurso entre Secretarios, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de noviembre de 1930 y Real orden de 14 de agosto de 1930, en primer turno de la expresada Real orden, o sea entre Secretarios de mayor número de habitantes, pudiendo presentar, los aspirantes a la misma, sus solicitudes, debidamente documentadas, al señor Juez de primera instancia de este partido, dentro del plazo de quince días, que empezarán a contarse desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Se hace constar que este pueblo tiene 165 habitantes, y que el agraciado no tendrá otra retribución que los derechos de de arancel.

Dado en Bagüés a veinte de mayo de mil novecientos treinta y tres.—El Juez municipal, Vicente Ponz.—El Secretario habilitado, Manuel Labarta.

Núm. 3.138.

Mozota.

Cédula de citación.

En virtud de lo mandado por el señor Juez municipal de esta población, se cita por la presente al denunciado José Arza, sin domicilio, para que el día tres del próximo mes de junio, horas diez, comparezca en la Sala-audiencia de este Juzgado, sita plaza de la Libertad, a fin de celebrar juicio de faltas, sobre lesiones a Apolinar Ariza, al que asistirá con testigos y medios de pruebas que le convengan; apercibiéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Mozota, a veintitrés de mayo de mil novecientos treinta y tres.—El Secretario, Lorenzo Canales.

Núm. 3.137.

Paracuellos de la Ribera.

Cédula de citación.

En virtud de lo mandado por el señor Juez municipal de este término, se cita por la presente a Capitalino García Urbina, cuyo domicilio se ignora, para que el día diez y seis de junio próximo, a las diez horas, comparezca en la Sala-audiencia de este Juzgado, sita en la calle Mayor, número 1, a fin de celebrar juicio de faltas, sobre estafa, al que asistirá acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Paracuellos de la Ribera, a diez y nueve de mayo de mil novecientos treinta y tres.—El Secretario, Daniel Meléndez.

Núm. 3.164.

Utebo.

En virtud de lo mandado por el señor Juez municipal, en providencia de hoy, se cita por la presente a José Burgos Martínez y Francisco Anguela Muñoz, ambos mendigos, sin domicilio conocido, para que el día diez de junio próximo, a las once, comparezcan ante la Sala-audiencia de este Juzgado, sita en la Casa Ayuntamiento, a fin de celebrar juicio de faltas, sobre lesiones; advirtiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Utebo, veinticuatro de mayo de mil novecientos treinta y tres.—El Secretario, José García.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.139.

Comunidad de Regantes de la villa de Magallón.

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de las Ordenanzas de las mismas, se convoca a Junta general de Regantes para el día 25 del próximo junio y horas de las once de su mañana, en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial, para tratar los asuntos siguientes:

1.º Reforma del artículo 69, párrafo 5 de las Ordenanzas de la Comunidad, sobre condiciones para ser individuo del Sindicato.

2.º Idem del artículo 7.º del Reglamento del Sindicato, sobre asistencias de los vocales a las sesiones:

Para poder asistir a la reunión referida, es requisito indispensable la presentación de la cédula de convocatoria, que se pasará a domicilio de los regantes.

Magallón, 23 de mayo de 1933.—El Presidente de la Comunidad, Salvador Berdejo.

IMPRESA DEL HOSPICIO